



14 de febrero de 2022
Circular R-8-2022

Señoras y señores:
Vicerrectoras(es)
Decanas(os) de Facultad
Decano del Sistema de Estudios de Posgrado
Directoras(es) de Escuelas
Directoras(es) de Sedes y Recintos Universitarios
Directoras(es) de Centros e Institutos de Investigación y Estaciones Experimentales
Directoras(es) de Programas de Posgrados
Jefaturas de Oficinas Administrativas

Estimadas(es) señoras(es):

En el contexto de la pandemia por COVID-19, me permito comunicar que las medidas sanitarias dispuestas en la Resolución R-308-2021 (adicionada en la Resolución R-329-2021 y la Circular R-7-2022) rigen hasta el domingo 27 de marzo de 2022.

Por lo anterior, les solicito prorrogar las adendas de trabajo remoto que correspondan hasta esta fecha. Agradezco su atención y el continuo apoyo, así como los esfuerzos que realizan en vísperas del inicio del I ciclo lectivo de este año.

Atentamente,

UCR | Firmado digitalmente

Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta
Rector

MBG

C: Archivo

